Gonorado. o 2000/mbot, 2020, 20.10
Cuándo se puede utilizar el dinero de la cuenta vivienda. Escrito por tucapital.es - 09/01/2010 21:37
Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente pregunta.
Tengo una duda al respecto, ¿cuando se considera que has destinado el dinero ahorrado en la cuenta vivienda a la compra de vivienda habitual?? ¿en el momento de pagar la entrada y gastos iniciales? ¿o bien, en el momento de la entrega de llaves? En definitiva yo ya he aportado unas cantidades para la compra de la vivienda (entrada + montos mensuales etc), pero aún no he escriturado y no me han dado las llaves. ¿ se considera en este caso que aún no he comprado la vivienda a efectos fiscales?
Re: Cuándo se puede utilizar el dinero de la cuenta vivienda. Escrito por tucapital.es - 09/01/2010 21:40
Para consolidar la deducciones de la cuenta vivienda, debes de adquirir la vivienda y habitarla al menos durante 3 años y de forma consecutiva salvo fuerza mayor. En caso contrario, tienes que devolver lo deducido más los intereses de demora.
Una vez que se firma el contrato de compra/venta, dispones de 4 años para realizar la escritura pública de la vivienda, y una vez escriturado, dispones de 1 año para habitarlo de forma efectiva y durante 3 años consecutivos al menos.
Puedes leerte el siguiente artículo para conocer en qué casos se puede cambiar de vivienda antes de los 3 años:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/27/deduccion-por-inversion-en-vivienda-habitual/
Salu2.